



NEGOCIAT DE CONTRACTACIO
Exp. 14766/2022

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO A LA LICITACIÓN DE «SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EIVISSA».

En las dependencias municipales, a las 8:30 horas del día 23 de junio de 2022 se reúnen las personas relacionadas a continuación para dar cuenta del informe técnico para la licitación de “Servicios de mantenimiento, instalaciones y reparación de las infraestructuras y equipamientos municipales de las playas de término municipal de las playas del término municipal de Eivissa”, de conformidad con la normativa vigente:

Presidenta: Sra. Estefanía Torres Sánchez (comparece telematicament)
Vocales: Sr. Jordi Salewski Pascual
Sr. Joaquim Roca Mata (comparece telematicamente)
Sra. Carmen Fuster Ferrer (comparece telematicamente)
Sra. Aurora Moreno López (comparece telematicamente)
Secretaria: Sra. Carolina Roig Davison

Se reúnen los miembros de la Mesa relacionados anteriormente y la técnica municipal Sra. Aurora Moreno, procede a la lectura y explicación del informe de valoración emitido en fecha 9 de junio de 2022 a la vista de la documentación presentada por **PRONTXIO OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** en fecha 6 de junio de 2022, del tenor literal siguiente:

«Informe dels serveis tècnics municipals sobre la valoració de les ofertes presentades per a la contractació “SERVEIS DE MANTENIMENT, INSTAL·LACIÓ I REPARACIÓ DE LES INFRAESTRUCTURES I EQUIPAMENTS MUNICIPALS DE LES PLATGES DEL TERME MUNICIPAL D'EIVISSA, MITJANÇANT PROCEDIMENT ORDINARI

Gest.: 14766/2022

INFORME TÈCNIC

-Com a fase del procés de licitació del contracte “*Manteniment, instal·lació i reparació de les infraestructures i equipaments municipals de les platges del terme municipal d'Eivissa*” es redacta el present informe amb la finalitat d'avaluar i puntuar les ofertes presentades pels licitadors en el sobre núm. 1 de les seves respectives ofertes i sobre els criteris d'adjudicació avaluables mitjançant fórmula matemàtica regulats en plecs.

1.- Criteris d'adjudicació regulats en plecs:

Segons l'apartat A - Criteris d'adjudicació, del quadre de característiques del contracte de serveis mitjançant procediment obert. La valoració de les ofertes presentades es puntuà sobre un total de 100 punts avaluables matemàticament, 70 punts dels quals es valoran mitjançant el criteri de millor oferta econòmica i 30 punts es valoran mitjançant criteris avaluables per fórmula matemàtica.





B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

El resultado final (**máximo 100 puntos**) se obtendrá como suma de las valoraciones de los siguientes apartados: **A+ B+ C**

1) OFERTA ECONÓMICA: (máximo 70 puntos)

El valor máximo (70 puntos) corresponderá a la oferta económica más baja y el resto de las ofertas en consonancia con la formula siguiente :

$$P = 70 * (OB/O)$$

Donde:

P= corresponde a la puntuación de cada oferta.

OB= corresponde a la oferta más baja.

O= corresponde a la oferta a puntuar

70 es la puntuación máxima que se otorga por la oferta económica.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones económicas no pueden cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados será el previsto a la Letra K) del QCC.

2) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA: Máximo 30 puntos

- Criterios sociales: Creación de puestos de trabajo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral:

Se valorará **hasta 10 puntos** sobre el total del baremo las empresas licitadoras que se comprometan a usar, en la plantilla que ejecutará el contrato personal que se justifique que esta en una situación de especial vulnerabilidad o en situación de riesgo de exclusión social, Ejemplo: personas perceptoras de renta mínima de inserción y/o renta social garantizada, parados de larga duración de más de 45 años (12 meses o + como demandante de empleo ininterrumpidamente) , personas con discapacidad física o sensorial que tengan posibilidades de inserción laboral siempre se garantice que podrán desarrollar con eficiencia el lugar de trabajo ofertado, mujeres víctimas de violencia machista.

Los licitadores pueden acudir a ofrecer "oferta de trabajo" a centros con programas de inserción social o servicios de inserción social como puede ser Cáritas, Cruz Roja, Deialles, etc. También pueden ofrecer "oferta de trabajo" dirigido a servicios sociales del Ayuntamiento de Ibiza. Estas entidades junto con los Servicios sociales competentes emitirán informe oficial sobre la situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social de la persona a contratar.

La puntuación se otorgará a las empresas que como mínimo tengan un trabajador/a con las características mencionadas.

- 1 persona con contrato de jornada cumplida: 5 puntos
- 1 persona con contrato de media jornada: 2,5 puntos





El licitador tendrá que presentar al **sobre núm. 2** un compromiso firmado indicando el número de persona y tipo de jornada del contrato de la persona a adscribir en alguna situación social arriba prevista.

Posteriormente, bien en el requerimiento previo a adjudicar si la tiene contratada en plantilla y la pretende adscribir o bien formalizado el contrato antes de iniciar los trabajos, la empresa aportará la documentación válida acreditativa de la situación social de la persona con dificultades para acceder al mercado laboral junto con relación de funciones de la persona, así como copia cotejada del DNI, copia del contrato, TC 1 y TC 2 de altas en la Seguridad Social de la persona con dificultades estimada a contratarla o ya contratada por el mismo, según su oferta.

Ejemplo documentación válida acreditativa de situación social: por mujeres víctimas de violencia de género aportar copia cotejada de la orden de protección a favor de la víctima y excepcionalmente informe del Ministerio Fiscal según artículo 23 de LO 1/2004 de 28 de diciembre; por parados de larga duración aportar copia cotejada de DNI en vigor y del certificado acreditativo de la situación de paro actualizado expedido por la oficina de ocupación correspondiente; para personas con grado de discapacitado reconocido igual o superior a 33% la copia cotejada del certificado del grado de discapacitado según RD 1971/1999 23 diciembre; en caso de perceptores de renta mínima de inserción o renta social garantizada la copia de resolución de concesión de la prestación según Ley 5/2016 de 13 de abril.

- Utilización de vehículo eléctrico o híbrido. Máximo 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos en el caso de adscribir el servicio un vehículo eléctrico o híbrido.

Habrà de aportarse la ficha técnica del vehículo y certificado ecoetiqueta 0 en el **sobre núm. 2**

-Aportación anual de módulos de papeleras iguales o similares (el modelo habrá de ser aprobado por la persona responsable del contrato) a las presentes actualmente en las playas. Valoradas en 680€/ud (BI e IVA excluido).

Se puntuará con 1 punto cada módulo aportado hasta un máximo de 10 puntos.

Se habrá de aportar en el sobre la ficha técnica en el **sobre núm.2**.

2.Ofertes presentades

El día 30 de maig de 2022 la Mesa de contractació procedeix a l'apertura dels sobres núm. 1 i núm. 2 que contenen l'oferta econòmica i tècnica relativa a criteris avaluables matemàticament.

Vista l'oferta presentada per PRONTXIO OBRAS Y PROYECTOS, S.L. es procedeix a la valoració de la mateixa condicionada la puntuació a l'aportació de la fitxa tècnica i certificat d'ecoetiqueta del vehicle ofertat.





L'empresa presenta fitxa tècnica d'una moto elèctrica NEXT Mojito Sweet Cream. Segons el punt B 2) criteris avaluables mitjançant fórmula matemàtica, del quadre de criteris d'adjudicació del contracte, es valorava amb 10 punts l'adscripció al contracte d'un vehicle elèctric o híbrid. Si bé els vehicles a adscriure al contracte han de ser:

- 1 camió-grúa amb tracció integral (4x4) per al trasllat dels elements enmagatzemats en les dependències municipals fins a la platja.
- 1 vehicle tipus furgoneta per al desplaçament del personal, transport de maquinària, equips i eines necessàries per al servei.

Per tant, no es valora el vehicle elèctric aportat i la puntuació queda:

Nom	Puntuació econòmica oferta	Puntuació millores	Puntuació Total
Prontxio Obras y Proyectos, S.L.	70	10	80

Conclusions:

Primer.- L'empresa Prontxio Obras y Proyectos, S.L. presenta en sobre 1 llistat de treballs realitzats durant els últims 3 anys del mateix tipus al que correspon l'objecte del contracte, si bé no presenta certificats de bona execució. Es comprova que l'import anual acumulats en cadascun dels anys supera el 30% del valor estimat del contracte, complint així amb la solvència tècnica especificada al punt F3 del QCC.

Segon.- Es proposa a l'òrgan de contractació que es resolgui l'adjudicació del contracte "*Manteniment, instal·lació i reparació de les infraestructures i equipaments municipals de les platges del terme municipal d'Eivissa*" a l'empresa Prontxio Obras y Proyectos, S.L. amb un preu d'adjudicació, per duració de dos anys, de 84.732,02 euros IVA inclòs.

Tercer.- Es recordi al contractista que haurà de complir amb el punt F5 del QCC: "Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:(arts. 76,211,192.2 Llei 9/2017).

- Disponer de los vehículos para la realización del servicio recogido en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Disponer del personal con la formación establecida según el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

El licitador propuesto como adjudicatario, en el plazo de requerimiento previo de 10 días hábiles según artículo 150.2 y DA 15 de Ley 9/2017, presentará una relación nominal y profesional del personal y los vehículos a adscribir. **O a más tardar antes de iniciar los trabajos.**"

Eivissa

La tècnica municipal

(document signat electrònicament al marge)".





El Sr. Secretario interviene, a la vista del informe emitido por la técnica Sra. Moreno, solicitando a la técnica que aclare si la mejora prevista en el QCC relativa a la adscripción al contrato de un vehículo eléctrico o híbrido va relacionada con los vehículos que se deben adscribir obligatoriamente al contrato (camion-grua y furgoneta), o si va relacionada con la aportación de cualquier otro vehículo eléctrico o híbrido para la prestación del servicio.

La técnica, informa que el pliego no concreta que la mejora se refiera a que los vehículos que se deben aportar obligatoriamente y que por lo tanto se podría valorar la aportación al servicio de una motocicleta eléctrica.

La mesa al a vista de las manifestaciones de la técnica, considera que deber procederse a valorar la mejora ofertada, consistente en la aportación de una motocicleta eléctrica, acordándose la rectificación de la puntuación total quedando de la siguiente manera:

Nombre	Puntuación oferta económica	Puntuación mejoras	Puntuación total
Prontxio Obras y Proyectos, S.L.	70	20	90

La Mesa a la vista de las valoraciones resultantes, acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa **PRONTXIO OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** por un importe de setenta mil veintiséis euros con cuarenta y siete céntimos (70.026,47 €), más IVA de catorce mil setenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (14.075,56 €), siendo un total de ochenta y cuatro mil setecientos treinta y dos euros con dos céntimos (84.732,02 €).

La Sra. Presidenta da por finalizado el acto a las 8:50 horas.
Y en prueba y testimonio firman el acta la Sra. Presidenta junto con la Secretaria y los presentes al acto.

(documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Estefanía Torres Sánchez	(documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Carolina Roig Davison
(documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Jordi Salewski Pascual	(documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Joaquim Roca Mata
(documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Carmen Fuster Ferrer	(documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Aurora Moreno López

